



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0025307-MB-2013//3717-HCD-2013 - DESPACHO N° 138 – COMISIÓN DE:  
**PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

## VISTO

El Expediente N° 4011-0025307-MB-2013//3717-HCD-2013; Ref. a: Contrato de Locación celebrado entre el Sr. Jorge Pablo Sarti y la Municipalidad de Berazategui; y

## CONSIDERANDO

Que el Contrato de Locación celebrado tiene por objeto el alquiler de un inmueble sito en Av. Mitre esquina 7 del Partido de Berazategui;

Que dicho inmueble será destinado para el asiento de la Dirección de Faltas Municipal, Defensa al Consumidor y Consultorio Jurídico gratuito;

Que el plazo de la presente locación se conviene por el término de 24 meses a partir del 1° de Octubre de 2013;

Que el precio de la locación será de \$ 21.000 mensuales, monto que será abonado del 1 al 10 de cada mes;

Que al plazo de duración se estipulo en 24 meses y, con ello se comprometen ingresos Municipales que abarcan ejercicios futuros, resulta facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar esos gastos en los términos del Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios.-

## POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

### O R D E N A N Z A N° 4957

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE el Gasto Especial estipulado en el presente Contrato de ..... Locación por el plazo de 24 meses.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad ..... de Berazategui y el Sr. Jorge Pablo Sarti.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Noviembre de 2013.-

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

07/11/2013